

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Martínez Morete

«Providencia.—Excelentísimos señores: Presidente y Magistrados señores Cáncer y Martín.

Madrid, a veinticinco de junio de 2001.

Para la votación y fallo de este recurso, se señala el próximo día 18 de septiembre de 2001, a partir de las diez horas, y se designa Magistrado Ponente al excelentísimo señor don Fernando Martín González.»

Lo acuerda la Sala y rubrica el excelentísimo señor Presidente, certífico.—39.733.

#### Secretaría: Sra. Barrio Pelegrini

Por el Procurador, don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre y representación de la Confederación Española de Empresarios de Estaciones de Servicio, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 248/01, de 9 de marzo, que desarrolla el artículo 7 del Real Decreto Ley 15/99, de 1 de octubre, sobre aprobación de medidas de liberalización, reforma estructural e incremento de la competencia en el sector de hidrocarburos, que ha sido admitido a trámite por providencia de fecha 27 de junio de 2001 y figura registrado con el número 1/450/2001.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 27 de junio de 2001.—39.734.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCALÁ DE HENARES

##### Edicto

Don Arturo Zamarrigo Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 197/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Mejías Reñones y don Antonio Rueda Mar-

tínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El remate se llevará a cabo en la Audiencia del día 25 de septiembre, a las doce horas, ante este Juzgado, sito en la calle Colegios, 4-6, planta primera, de Alcalá de Henares.

Segunda.—Que el tipo de la subasta es de 5.200.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2333/0000/0018/0197/99, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, o presentar el correspondiente aval bancario por dicho importe, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Cuarta.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o a la adjudicación al acreedor podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba el ejecutante por principal intereses y costas.

Décima.—Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, podrá el acreedor pedir la adjudicación del bien por el 50 por 100 de su valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos. Si el acreedor no hace uso de esta facultad en el plazo de veinte días, a instancia del ejecutado, se procederá al alzamiento del embargo.

Undécima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 6090-N. Urbana, número 30, vivienda letra F de la planta tercera, escalera izquierda del bloque, número 33, de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en el término de Meco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al folio 3, tomo 3.410, libro 95 del Ayuntamiento de Meco, inscripción tercera, finca 6090-N.

Alcalá de Henares, 6 de junio de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.913.

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

Doña María Smith Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 417/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», CIF A-47001946, con domicilio en plaza Colón, número 1, de Madrid, contra don Santiago Colino Camparero y doña Ana Begoña Visado Rodríguez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de septiembre de 2001, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que asciende a la cantidad de 52.444.133 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el BBVA, número 2347/0000/17/0417/96, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de noviembre de 2001, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75

por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca piso dúplex número D-10, pabellón D, del programa inmobiliario «Cuesta Blanca», zona parque de la Moraleja, Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas, finca número 27.517, inscrita al libro 385, tomo 439, folio 018.

Alcobendas, 26 de junio de 2001.—La Magistrado-Juez, María Smith Sánchez.—El Secretario.—39.910.

## ALMAGRO

### Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almagro,

Hace saber: Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de ejecución hipotecaria número 165/2000, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria», contra don Felipe Sánchez García, doña Antonia Rodríguez Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, el bien que más abajo se dirá, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de septiembre, a las diez horas de su mañana. Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado».

Bien objeto de subasta y valor

Urbana. Nave industrial, sita en Bolaños de Calatrava y su carretera de Daimiel, sin número. Consta de dos plantas la planta alta es totalmente diáfana y la planta baja consta de un almacén que se desarrolla en una sola planta y unos servicios vestuarios. Se dispone igualmente de un acceso independiente al almacén. Tiene una superficie útil la planta baja de 657,02 metros cuadrados y la planta alta de una superficie útil de 604,93. Inscripción: Registro de la Propiedad de Bolaños de Calatrava al tomo 390, libro 62, folio 123, finca número 6.142.

Almagro, 9 de julio de 2001.—El Juez.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—39.916.

## ARCOS DE LA FRONTERA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arcos de la Frontera y su partido, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 100/00, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Armario, contra don Miguel Téllez Anillo y doña Teresa Vega Franco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta las fincas que posteriormente se describirán, señalándose para su práctica los días:

Primera subasta.—Para el día 4 de octubre de 2001, a las once horas, fijándose el tipo de salida del precio pactado en la escritura de préstamo,

no admitiéndose otra postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda subasta.—Para el día 6 de noviembre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado.

Tercera subasta.—Para el día 4 de diciembre de 2001, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Urbana, casa sita en Villamartín, en su calle Federico García Lorca, 49. Linda: Por su frente, con su calle de situación; por la derecha, entrando, izquierda y fondo, con finca de don Pedro Holgado Montes; ocupa una superficie de 133 metros cuadrados, de los que están construidos 105 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de ésta al tomo 650, libro 126, folio 120 vuelto, número 6.122. El tipo de tasación para la subasta es de 5.265.000 pesetas.

Segunda.—Número uno, urbana, local situado en Villamartín, y en la prolongación de la calle Blas Pérez González, sin número, con una superficie de 150 metros cuadrados, que linda: Al frente o norte, con la calle de situación; al sur o fondo, con don Pedro Gangas Barrera; el este o izquierda, con finca de don Antonio Pérez Pérez, y al oeste o derecha, con finca de don Pedro Gangas Barrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de ésta al tomo 691, libro 136, folio 47, número 6.723. El tipo de tasación para la subasta es de 5.265.000 pesetas.

Se previene a los licitadores que:

El tipo de subasta es de 5.265.000 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas, fijados a tal efectos en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dichas cantidades.

Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Arcos de la Frontera (Cádiz), 22 de junio de 2001.—El Juez.—La Secretaria.—39.671.

## COLLADO VILLALBA

### Edicto

Don Francisco José Zamora García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 375/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia y Castellón contra doña Nuria Hernando de Dios, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 2001 a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de octubre de 2001 a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de noviembre de 2001 a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote. Finca número 16.094, número 14, vivienda planta segunda, letra C, portal 2, hoy carretera de Villalba 5 de Galapagar.

Tasada para subasta en 21.294.000 pesetas.

Segundo lote. Finca número 16.103, número 23, local, sito en planta bajo cubierta, destinado a trasero, en igual domicilio de Galapagar.

Tasada para subasta en 12.022.200 pesetas.

Tercer lote. Finca número 16.082, libro 353, folio 13, local, sito en planta sótano, destinado a garaje con una participación indivisa de 5,66 por 100 en igual domicilio de Galapagar.

Tasada para subasta en 1.783.800 pesetas.

Collado Villalba, 18 de junio de 2001.—El Secretario.—39.919.

## IBI

### Edicto

Doña Olga Iquino Lafuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido con el número 389/1995, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por la Procuradora señora Llopis Gomis, contra «Mármoles Navarro, Sociedad Limitada», don Rafael Navarro Martos, doña María Dolores García Cabrera, don Antonio Navarro Martos y doña Encarnación Cárceles Serrano, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se